

Examen de Incidencias

SOLICITUD DE EXAMEN DE INCIDENCIAS

1. Causas para solicitarlo.

Solo se contempla la posibilidad de solicitar examen de incidencias por coincidencia de exámenes:

Debe haber dos pruebas programadas en un tiempo inferior a 24 horas, correspondientes a asignaturas del mismo plan de estudios, siendo al menos una de las pruebas coincidentes obligatoria.

2. Jerarquía de modificación.

Si ambas asignaturas son obligatorias, el/la profesor/a de la asignatura de curso superior está obligado/a a modificar la fecha del examen.

Si una asignatura es optativa, el/la profesor/a de la asignatura optativa está obligado/a a modificar la fecha del examen.

3. Solicitud formal.

El estudiante debe solicitar la modificación de la fecha al profesor/a de la asignatura correspondiente mediante el siguiente impreso normalizado: ([Impreso de solicitud de la prueba de incidencias](#)).

4. Plazo de solicitud.

La solicitud debe presentarse con ***al menos 10 días naturales de antelación al inicio del período de exámenes de la convocatoria***, sin contar los periodos vacacionales.

Documentos relacionados

- [Impreso de solicitud de la prueba de incidencias](#)